Nº 27/16

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) el día 09 de diciembre de 2016. El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 364/2016, de fecha 05 de diciembre del 2016, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Arquitecto HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 14/2016 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire, Equipos de Calefacción y Refrigeración"(Plurianual 2016 – 2017), correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente
1. **ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA**

Secretario
2. **LIC. AMADO ALVARENGA CABALLERO**

Miembros
3. **ABOG. ENRIQUE MELGAREJO PIÑEIRO**
4. **LIC. DANIEL VALDÉZ DELGADO**
5. **LIC. AMADO GALLARDO MONTIEL**
6. **FP LORENZO GÓMEZ DOMINGUEZ**
7. **FP MIGUEL ÁNGEL V. INSFRAN CORONEL**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 14/2016 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire, Equipos de Calefacción y Refrigeración" "(Plurianual 2016 – 2017).**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres correspondiente Nº 40/2016 de fecha 05 de diciembre de 2016, Carta de Invitación, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **REFRIGERACIÓN ECOLOGICO DE VÍCTOR LUGO.**
- **THERMEC INGENIERÍA DE LUIS VILLAMAYOR.**
- **TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	REFRIGERACIÓN ECOLOGICO DE VÍCTOR LUGO	THERMEC INGENIERÍA DE LUIS VILLAMAYOR	TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	**No Cumple**	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple	Cumple	Cumple
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en el **Acta de Apertura N° 40/2016** de fecha de fecha **05 de diciembre**, se observa lo siguiente:

1) **EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES, SOLICITA LA VERIFICACIÓN DEL FORMULARIO Nº 2 DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS (PRESENTA INCONSISTENCIA DE FECHA), DE LA EMPRESA REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO DE VÍCTOR LUGO.**

2) **EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES MANIFIESTA CUANTO SIGUE: QUE LA EMPRESA THERMEC INGENIERÍA DE LUIS VILLAMAYOR NO PRESENTA COPIA DE LAS ADENDAS.**

3) **EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA THERMEC INGENIERÍA DE LUIS VILLAMAYOR MANIFIESTA CUANTO SIGUE: QUE LA EMPRESA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES, PRESENTA EL FORMULARIO Nº 1 – FORMULARIO DE OFERTA LISTA DE PRECIOS ALTERADO.**

El Comité de Evaluación verifica que la **EMPRESA REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO DE VÍCTOR LUGO, NO CUMPLE** con la presentación correcta del Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, presenta inconsistencia de fecha por lo cual la garantía no se encuentra debidamente extendida, así también el monto de la garantía no se ajusta a lo solicitado en el **ANEXO B PUNTO 14 DE LA CARTA DE INVITACIÓN.**

Por todo lo expuesto se procede a **DESESTIMAR** la oferta de la **EMPRESA REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO DE VÍCTOR LUGO** conforme al **Decreto Nº 21.909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en el **numeral 1** *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a*

aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Que, este comité verificó la oferta de la **EMPRESA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES,** en su Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta lista de precios constatando que desde el ítem Nº 1 (pág. 3) al 1.753 (pág. 146) de su oferta **NO SE ENCUENTRA MODIFICADO**.

Que, las empresas **EMPRESA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES y EMPRESA THERMEC INGENIERÍA DE LUIS VILLAMAYOR, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, por **Nota N° 01** de fecha del **06 de diciembre del 2016** se solicita a la empresa **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES** la rectificación o ratificación de su oferta en el monto total de su oferta que asciende a Gs. 194.225.350.(guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos veinte y cinco mil trescientos cincuenta).

Que, por Nota de fecha 07 de diciembre de 2016 la empresa **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES, acepta la corrección realizada por el comité de evaluación.**

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sigo necesarias".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS	MONTO
1º	EMPRESA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES	Gs. 194.225.350
2º	EMPRESA THERMEC INGENIERÍA DE LUIS VILLAMAYOR	Gs. 195.615.452

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas, requisitos de experiencia y Capacidad técnica, calificación legal y análisis de los precios ofertados de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el Comité acabadamente se resume en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA: TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES
➢ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016	CUMPLE

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE, EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN" "(PLURIANUAL 2016 – 2017).	
➢ **CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE, EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN" "(PLURIANUAL 2016 – 2017).**	**CUMPLE**
➢ **EXPERIENCIA CONFORME AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE, EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN" "(PLURIANUAL 2016 – 2017).**	**CUMPLE**

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**

V. Otros documentos.	**TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES**
• Certificados de los técnicos en refrigeración propuestos. • Declaración jurada donde expresa conocer el sitio de trabajos y que cuenta con toda la información para preparar la oferta y ejecutar el contrato. • Nota en la cual la contratada designa un encargado del seguimiento y cumplimiento del contrato. Deberá señalar números telefónicos correspondientes incluyendo móvil y el número de fax y una dirección de correo electrónico, el cuál será el canal de comunicación entre ambas partes. • Lista de vehículos, equipos e insumos disponibles (escaleras, silletas, colgantes, etc.) • Declaración Jurada en la cual manifiesten responder por cualquier daño realizado a las instalaciones edilicias del Ministerio de Defensa Nacional en el marco de la realización de los servicios. • Autorización y/o licencia vigente para vender y/o comprar R22 según la Resolución N° 399/2015 de la Secretaria del Medio Ambiente (SEAM). • Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015. • Copias de contratos con empresa públicas y/o privadas , facturas, comprobantes legales de	Cumple

recepción definitiva satisfactoriamente de los servicios solicitados, en promedio de los últimos 3 años (2014, 2015,2016) que no podrá ser inferior en promedio al 30% del monto máximo de su oferta. • *Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.*	

En observancia a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente..." se establece que el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Que, por **Nota N° 01** de fecha del **06 de diciembre del 2016** se solicita a la empresa **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES** la Constancia de no ser funcionario Público expedido por la Secretaria de la Función Pública.

Que, por **Nota** de fecha del **07 de diciembre del 2016** la empresa **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES** presenta la Constancia solicitada por el comité de evaluación de no ser funcionario Público expedido por la Secretaria de la Función Pública, donde se detalla que el Señor Pascual Torres Nuñez con cedula de Identidad Civil N° 1.388.647 NO REGISTRA DATOS en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública.

Que, este comité realizo la verificación detallada de los precios dando cumplimiento a lo establecido por Res. DNCP N° 956/2016 y modificado por Res. DNCP N° 1.173/2016 ofertados y no encontró desde el ítem N° 1 (pág 3) al ítem N° 1.753 (pág. 146) de su oferta que la misma se encuentra por encima del 20% del precio referencial ni por debajo del 30% respectivamente.

2.1 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2013, 2014 Y 2015).

Descripción	TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES Según balance 2013, 2014 y 2015	Valor de Referencia	Descripción
Índice de Liquidez	62,94	1 ó MAYOR	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.

Endeudamiento	0,02	HASTA 0,80	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	2,23	NO NEGATIVO	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Es la productividad del capital.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes para la Contratación Directa Nº 14/2016 **"Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire, Equipos de Calefacción y Refrigeración" "(Plurianual 2016 – 2017).**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros del oferente son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la empresa **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- ***TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES por un monto total mínimo de Gs. 30.725.000 (Guaraníes treinta millones setecientos veinte y cinco mil) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 61.450.000 (guaraníes sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil)IVA incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.

ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA
Presidente – Comité de Evaluación

LIC. AMADO ALVARENGA CABALLERO
Secretario – Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MELGAREJO PIÑEIRO
Miembro – Comité de Evaluación

FP LORENZO GOMEZ DOMINGUEZ
Miembro – Comité de Evaluación

FP AMADO GALLARDO MONTIEL
Miembro – Comité de Evaluación

FP MIGUEL ANGEL INSFRAN CORONEL
Miembro – Comité de Evaluación

LIC. DANIEL VALDEZ DELGADO
Miembro – Comité de Evaluación